



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa N°08/21 - "Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias"

---

VISTO el Expediente Nro EX-2021-32806894--APN-UMYSG#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2021-20-APN-GG#IOSFA de fecha 05 de Mayo de 2021 se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N°08/2021 "Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias - Período DOCE (12) Meses", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas 04/UMYSG/2021 y los Apéndices 1 al 10.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la intención de cotizar a la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A.", mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2021, según lo estipulado en el Artículo 25°, inciso d), Apartado 8 (Contratos Interadministrativos) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que con fecha 14 de mayo de 2021 a las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas con la propuesta presentada por la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A." (oferta N°01).

Que con fecha 14 de mayo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento del oferente a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que mediante ME-2021-42967114-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de Mayo de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del PUByCG, SIRVASE A COTIZAR, PByCP, ANEXOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA y APÉNDICES y Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con fecha 17 de mayo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro

Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-43805680-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-43835708-APN-SCC#IOSFA de fecha 17 de mayo la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de la firma que participó en el acto licitatorio ante el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), confirmando su inscripción definitiva.

Que mediante memorándum ME-2021-43835335-APN-SCC#IOSFA de fecha 17 de mayo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que confeccione el Dictamen de Evaluación de Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2021-44158110-APN-UPYCE#IOSFA de fecha 18 de mayo de 2021, la Comisión Evaluadora solicitó a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales que proceda a realizar el informe técnico correspondiente.

Que mediante ME-2021-44910484-APN-UMYSG#IOSFA de fecha 19 de mayo de 2021, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informó a la Comisión Evaluadora que, del análisis efectuado, surge que el Único Oferente “PROVINCIA SEGUROS S.A”, ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en la Especificación Técnica N°04/UMYSG/2021 y sus Apéndices, en relación a los rubros y sumas aseguradas. En tal sentido, no existiendo objeción alguna que formular desde el punto de vista técnico, se recomienda dar curso a la tramitación de las presentes actuaciones.

Que con fecha 28 de mayo de 2021, del informe solicitado al área técnica, el estudio y análisis de la oferta presentada y del cumplimiento de la documentación y normas exigidas, la Comisión Evaluadora emitió el dictamen IF-2021-47803616-APN-CEO#IOSFA y recomendó “(...) 5.1. Declarar admisible formal y técnicamente la única oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – PROVINCIA SEGUROS S.A. 5.2. Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2021 Artículo 25°, Inciso d) Apartado 8, (Contratos Interadministrativos), a la OFERTA N° 1 – PROVINCIA SEGUROS S.A. renglón N° 1 al 8 por la “Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias – Período DOCE (12) Meses” por ser la única oferente, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado de acuerdo al informe técnico brindado por Subgerencia de Servicios Generales -Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - (ME-2021-44910484-APNUMYSG#IOSFA), por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 07/100 CENTAVOS (\$ 15.212.156,07) (...)”.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó el Dictamen de Evaluación a la empresa participante del acto licitatorio y mediante ME-2021-47959998-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que, cumplido el plazo de impugnación, mediante ME-2021-49755020-APN-SCC#IOSFA de fecha 03 de junio de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó el dictamen jurídico previo al acto administrativo de adjudicación establecido en el REGLAMENTO.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA ha tomado la intervención que le compete, emitiendo

el Dictamen IF-2021-50794277-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 07 de junio de 2021, solicitando intimación de documentación, siendo esto cumplido en CD-2021-52612121-APN-SCC#IOSFA y mediante Providencia PV-2021-53059894-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 14 de junio de 2021, concluyendo “(...) Habiendo cumplimentado la documentación requerida, continúese con las siguientes etapas procedimentales (...)”.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 19°, inc. 3, del Decreto N°2271, el artículo 2° RESOL-2020-2-APN-MD y las facultades suficientes dispuestas en el Artículo 9°, inciso d), e) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase adjudicar la Contratación Directa N°08/21, fundamentando en el artículo 25°, inciso d, Apartado 8 (Contratos Interadministrativos), para la “Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias - Período DOCE (12) Meses”, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS, CON 07/100 (\$15.212.156,07).

ARTICULO 2°.- Adjudícase al oferente “PROVINCIA SEGUROS S.A.” los renglones 1 a 8 para la “Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias - Período DOCE (12) Meses”, por ser la única oferente, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS, CON 07/100 (\$15.212.156,07).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General, Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

